



## ACADEMIA JUDICIAL CHILE

### “DEBIDO PROCESO”

CODIGO N° 4

#### DESCRIPCIÓN

Este curso busca que los participantes conozcan y apliquen el contenido del Debido Proceso desde la perspectiva constitucional, legal y de normas internacionales en relación a todos los intervinientes del proceso, en todo procedimiento y gestión judicial.

#### 1. Objetivo general

Al finalizar el curso, el participante contará con herramientas dogmáticas, jurisprudenciales y prácticas para enfrentar los desafíos jurisdiccionales en la observancia del debido proceso respecto de todos los intervinientes en los procedimientos y gestiones de la judicatura, a través de la incorporación de las normas internacionales, constitucionales y legales a las que está sujeto el juzgador.

#### 2. Objetivos específicos

- Relacionar el contenido de diversas fuentes doctrinales y jurisprudenciales en cuanto al sentido del debido proceso.
- Distinguir tendencias doctrinales y jurisprudenciales en torno a la idea de debido proceso en diversas materias y procedimientos.
- Distinguir y clasificar los criterios y estándares generales de protección del debido proceso que emanan de la normativa nacional e internacional en diversas materias y procedimientos.
- Esquematizar criterios y estándares jurisprudenciales de resguardo del debido proceso.

## 2. Contenidos del curso:

1. Nociones esenciales en torno a la idea del debido proceso en la Constitución y tratados internacionales. Referencia breve a la evolución del concepto y a su actual configuración.
2. Examen del contenido de la garantía: Integración de fuentes normativas constitucionales e internacionales convencionales
  - 2.1 El derecho a la jurisdicción o a la tutela jurisdiccional de los derechos.
  - 2.2 El contenido del derecho al juez natural
  - 2.3 Requisito del órgano jurisdiccional y del proceso según las del derecho internacional convencional
  - 2.4 El derecho a defensa
  - 2.5 El derecho a resoluciones y sentencias sin dilaciones indebidas o dentro de un plazo razonable.
  - 2.6 El derecho a una sentencia fundada, congruente y basada en las fuentes del derecho vigentes.
  - 2.7 Las garantías mínimas del derecho al debido proceso penal.
  - 2.8 Aplicación práctica de la garantía del debido proceso en procedimientos civiles (comunes, de familia, del trabajo)
3. Taller de jurisprudencia sobre debido proceso en los fallos de la Corte Suprema, las Cortes de Apelaciones y el Tribunal Constitucional que aborde las siguientes materias: a) El derecho a la jurisdicción o a la tutela jurisdiccional de los derechos. b) El contenido del derecho al juez natural. c) Requisitos del órgano jurisdiccional y del proceso según las del derecho internacional convencional. d) El derecho a defensa. e) El derecho a resoluciones y sentencias sin dilaciones indebidas o dentro de un plazo razonable. f) El derecho a una sentencia fundada, congruente y basada en las fuentes del derecho vigentes. g) Las garantías mínimas del derecho al debido proceso penal. h) Aplicación práctica de la garantía del debido proceso en procedimientos civiles (comunes, de familia, del trabajo).

### 3. Requisito especial de adjudicación.

En razón de lo señalado en el número II.1.2 de las bases generales del presente concurso, la agenda deberá contener un espacio de tiempo asignado de no menos de 4 horas dedicadas específicamente al análisis de jurisprudencia bajo el formato de talleres. Para estos efectos, se entenderá por taller el método instruccional que propiciando la participación activa de los destinatarios del curso, contempla el análisis teórico y práctico de situaciones jurídicas relevantes, a partir de casos reales, cuya resolución haya correspondido a la Corte Suprema, las Cortes de Apelaciones o el Tribunal Constitucional.

La antigüedad de las resoluciones cuyo estudio se proponga no podrá tener una data superior a los cinco años contados desde el momento en que comienza la ejecución del curso.

**4. De los destinatarios del curso.**

Escalafón Primario.

**5. De la duración y distribución horaria del curso.**

La duración del curso será de 28 horas.

**6. Del cupo.**

El número de alumnos no será superior a 30 ni inferior a 15.